



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

FUNDAMENTO ORDENANZA N°1722/2024

Y VISTOS:

La necesidad de adhesión de esta Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger a la Ley Provincial N° 9811 en el cual se crea el Régimen de Escrituración Gratuita de Viviendas Sociales.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar este tema de otorgamiento de escrituras en viviendas sociales en nuestra ciudad.

Que la provincia ha establecido este programa de forma gratuita para sus titulares.

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N°1722/2024**

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, a las disposiciones establecidas en la **Ley Provincial N° 9811**, y sus normas complementarias, en virtud del cual se crea el “**RÉGIMEN DE ESCRITURACION GRATUITA PARA VIVIENDAS SOCIALES**”, cuyo texto completo se incorpora como ANEXO I, formando parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger a las





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

disposiciones establecidas en el **Decreto Provincial N° 495/2009** en el cual se crea el **“PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ESCRITURACION DE VIVIENDAS SOCIALES”**, cuyo texto se incorpora como Anexo II, formando parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- ADHIÉRESE la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger a las disposiciones establecidas en el **Decreto Provincial N° 465/2010** de **“CANCELACION DE DEUDAS DE LOTES SOCIALES”**, cuyo texto se incorpora como Anexo III, formando parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los instrumentos legales que fueren menester, a los efectos del estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-
Acta de Sesiones del H.C.D. N°1588.-